



Callao, 01 de Noviembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 01 de Noviembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°175-2021-D/FCS.- Callao; 01 de Noviembre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano, de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la actualización del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Seguridad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Decanato N°165-2021-D/FCS, de fecha 15 de Octubre del 2021, se actualizó la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución de Decanato N°175-2021-DFCS de fecha 01 de Noviembre del 2021, se designó como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería a la Dra. Mery Juana Abastos Abarca;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**DECANATO**

servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 01 de Noviembre del 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Mery Juana Abastos Abarca  
Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho  
Dra. Ana Lucy Siccha Macassi  
Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano  
Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores  
Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez  
Est. Indaugra Carolina Saravía Fasabi

**Directora** de la Escuela Profesional de Enfermería  
Secretaria Coordinadora de Área de **Estudios Específicos**  
Coordinadora del Área de **Estudios Generales**  
Coordinadora de Área de **Estudios de Especialidad**  
Coordinadora de **Segunda Especialidad Profesional**  
Coordinadora de **Formación Continua y Educación a distancia**  
Representante Estudiantil

2. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA  
DECANO



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Docente